

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XCV

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 11 DE FEBRERO DE 1970

NUM. 19,969

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 3309

Primer Curso

Educación Musical, Profesores Elda de Flores, Teodoro Cano y Manuel Bulnes.

Artes Industriales, Profesoras Lidia de Galdames, Priscila de Hernández y Rafaela de Radillo.

Educación para el Hogar, Profesoras Consuelo de Rivera, Elena T. de Bonilla e Isabel de Gálvez.

Artes Industriales Profesor Antonio Molina, señor Luis Mejía y Profesor Elías Murillo.

Sección "C"

Idioma Nacional, Profesora María Teresa Valladares, Bachiller Jorge Roussel y Profesor Elías Murillo.

Inglés, Profesores Irma de Derrochak, Rolando Monterroso y Teodoro Cano.

Matemáticas, Profesor Gustavo Palacios, Ing. Guillermo Chavarría, y Profesora Adaljitz de Castellón.

Estudios Sociales, Profesores Rubén Tejada, Ana de Romero y Berta de Maradiaga.

Ciencias Naturales, Profesoras Mélida de Tomé, Modesta de Chavarría y Julia Elia Alvarado.

Educación Moral y Cívica, Profesora Mélida de Cardona, Reverendo Arnaldo Evo Riera, y Profesor Juan Hernández.

Educación Musical, Señor Guillermo López, Reverendo Oregorio Romero y Profesor Teodoro Cano.

Artes Plásticas, Profesora Elizabeth Romero, Reverendo Oregorio Romero y Profesora Rafaela de Radillo.

Educación para el Hogar, Profesora Rosa Florentino, Isabel de Gálvez y Berta de Maradiaga.

Artes Industriales, Profesor Alfredo Perdomo, señor Manuel Bulnes y Profesor Rolando Monterroso.

Segundo Curso

Sección "A"

Idioma Nacional, Profesoras Elizabeth Romero, Margarita de Romero y Francisca Martínez.

Inglés, Profesores Olga de Boquín, David Lagos y Teodoro Cano.

Matemáticas, Profesores Gustavo Palacios, Adaljitz de Castellón y D. Omar Roussel.

Estudios Sociales, Profesoras Juana de Figueroa, Rosa C. de Fortín y Ana de Romero.

Ciencias Naturales, Profesores Ramón R. Romero, Rolando Monterroso y Julia Elia Alvarado.

Educación Moral y Cívica, Profesores Rubén Tejada, Juan Hernández, y Rafaela de Radillo.

Educación Musical, señor Benjamín Acevedo, Reverendo Jorge Jacobo y Profesor Manuel Bulnes.

Artes Plásticas, Bachiller Alfredo Flores M., Profesores Isabel Gálvez y Rafaela de Radillo.

Artes Industriales, Profesor José León Navarro, señor Luis Mejía y German Rubio Bustillo.

Educación para el Hogar, Profesores Lily de Hernández, Domitila v. de Herrera e Isabel de Gálvez.

Segundo Curso

Sección "B"

Idioma Nacional, Profesores Carmen de Valladares, Juan Hernández y Francisca Martínez.

Inglés, Reverendo Adán Villanueva, Perito Mercantil Norma M. de Cruz y Profesor Teodoro Cano.

CONTENIDO

Decreto N° 38.—Diciembre de 1969.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDOS N° 3309 al 3326.—Septiembre de 1966.

A V I S O S

Matemáticas, Profesores Olimpia v. de Aceituno, Altan C. Perredes y David Omar Roussel.

Estudios Sociales, Profesores Mónica de Perdomo, Elías Murillo y Ana de Romero.

Ciencias Naturales, Profesores Ramón Flores, Modesta de Chavarría y Julia Elia Alvarado.

Educación Moral y Cívica, Profesor Florentino Reyes, Reverendo Arnaldo Evo Riera y Profesor Elías Murillo.

Educación Musical, Profesores Elda de Flores, Rafaela de Radillo y Manuel Bulnes.

Artes Industriales, Profesores Daniel Martínez Paz, Rosa C. de Fortín y Rafaela de Radillo.

Artes Industriales, Profesor José León Navarro, señor Luis Mejía y Profesor German Rubio Bustillo.

Educación para el Hogar, Profesores Lily de Hernández, Domitila v. de Herrera y Isabel de Gálvez.

Sección "C"

Idioma Nacional, Profa. Marta Barh de Castro, Licenciado Humberto Rivera Murillo y Profesor Juan Hernández.

Inglés, Bachiller Evelyn Weisenbluth Profesores Sara P. de Pimentel y Teodoro Cano.

Matemáticas, Ing. Guillermo Chavarría, Profes. David Omar Roussel y Adaljitz de Castellón.

Estudios Sociales, Profas. Célea de Pacheco, Ana de Romero y Rosa C. de Fortín.

Ciencias Naturales, Doctor Luis Sarmiento, Profesoras Martha de Maradiaga y Julia Elia Alvarado.

Educación Moral y Cívica, Profesores José A. Espinoza, Elías Murillo y Ana de Romero.

Educación Musical, Profesores Margarita de Leitselar, Teodoro Cano y Manuel Bulnes.

Artes Plásticas, Profesoras Concepción Cerrato, Rafaela de Radillo y Rosa C. de Fortín.

Artes Industriales, Profes. Florencio Reyes, Alfonso Núñez y German Rubio Bustillo.

Educación para el Hogar, Profesoras Ana Bessy de Claros, Isabel de Gálvez y Berta de Maradiaga.

Tercer Curso

Sección "A"

Idioma Nacional, Profa. María Cristina de Vargas, Elías Murillo y Teodoro Cano.

Inglés, Profesores Consuelo de Campos, David Lagos y Teodoro Cano.

Matemáticas, Profesores Enrique Rivera, Adaljitz de Castellón y David Omar Roussel.

Estudios Sociales, Profes. Digna de Seigel, David Lagos y Ana de Romero.

Ciencias Naturales, Doctor Pedro Martel, Profesoras Julia Elia Alvarado y Modesta de Chavarría.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Benigna de Figueroa, Digna T. de Bonilla y Francisca Martínez.

Educación Musical, Profesora Luisa López, señor Manuel A. Bulnes y Profesor Rolando Monterroso.

Artes Industriales, Profes. José Ordóñez, German Rubio Bustillo y Luis Mejía.

Educación para el Hogar, Profas. Elizabeth de Inestrosa, Arnold Lagos y Rafaela de Radillo.

Pasa a la página N° 6

AVISOS

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que este Juzgado con fecha catorce de enero del año en curso, dictó sentencia declarando a Samuel Arturo, Aristides y María Cecilia Cortés Centeno, herederos ab intestato de su difunta madre Petrona Cortés Centeno, y les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 6 de febrero de 1970.

JOSÉ RASKOFF MUNGUÍA
Srio. por Ley

11 F. 70.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, por este medio, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Tribunal, en sentencia dictada con fecha nueve de los corrientes, declaró herederos ab intestato a los señores Salvador Figueroa Posas, Santos Agurcia y Efigenia Hernández, por derecho de transmisión de su difunto abuelo natural reconocido, el señor Dámaso Posas, en su calidad de herederos testamentarios declarados de su difunto padre natural reconocido don Abraham Posas Oliva, hijo legítimo del causante de la herencia, don Dámaso Posas; habiéndoles concedido la posesión efectiva de la herencia en todos los bienes, derechos y acciones, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Olanchito, Yoro, enero 28 de 1970.

Manuel de J. Montoya M.
Secretario

11 F. 70.

INCORPORACIONES DE PATENTES

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticuatro de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Incorporación de patente.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Ciba Limited, corporación organizada bajo las leyes de Suiza, domiciliada en la ciudad de Basilea, Suiza, vengo a pedirle la incorporación, por el tiempo que falta para vencerse en el país de origen, de la patente de invención expedida en Inglaterra con el número 1.035.464, el 9 de noviembre de 1964, por un período de dieciséis

años, para el invento denominado: "UN NUEVO COMPUESTO QUINOLINICO Y PROCESO PARA SU MANUFACTURA", del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Le suplico declarar incorporada dicha patente y, en su oportunidad, mandar devolverme un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley. Presento el poder para que se razone y se me devuelva.—Tegucigalpa, D. C., trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

11 F., 13 M. y 13 A. 70.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticuatro de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Incorporación de Patente.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Rotopark, S. A., domiciliada en la ciudad de Ginebra, Suiza, vengo a pedirle la incorporación, por el tiempo que falta para vencerse en el país de origen, de la Patente de Invención expedida en Libano, con el número 1474, para el invento denominado: "UN PROCEDIMIENTO E INSTALACION PARA EL APARCAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOVILES", del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Le suplico declarar incorporada dicha Patente, y en su oportunidad, mandar devolverme un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley. Presento el poder para que se razone y se me devuelva.—Tegucigalpa, D. C., nueve de enero de mil novecientos setenta.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

11 F., 13 M. y 13 A. 70.

REGISTRO DE MARCA

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticuatro de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Richardson-Merrell S. A. de C. V., corporación organizada bajo las leyes de México, domiciliada en San Andrés Atoño 326, Naucalpan de Juárez, Estado de México, México, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en el Perú, con el número 4986, el 1º de julio de 1966, por un período de diez años, para distinguir: leche y productos de leche; mantecas, quesos, grasas y aceites comestibles; vinagre, sal, condimentos; pastelería, confitería, chocolate, cacao, azúcar, miel, dulces; yerba mate, achocoria, coca, té y

café, y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes; y comestibles; consistente en el dibujo caprichoso de un muchacho conocido



bajo el nombre de "Pancho Pantera", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

11 y 21 F. y 3 M. 70.

PATENTE DE INVENCION

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiséis de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de W. A. Scholten's Chemische Fabrieken N. V., domiciliada en Groningen, Países Bajos, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: "CONTROL DE EROSION", del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad, lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público

para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de diciembre de 1969.

Adán López Pineda,
Registrador.

12 E., 11 F. y 13 M. 70.

PERSONERÍA JURÍDICA

El infrascrito, Jefe de la Sección de Estatutos y Registros, dependiente de la Dirección General de Trabajo, hace constar: que con fecha dos de enero de mil novecientos setenta, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personería Jurídica al Sindicato de Trabajadores de la Empresa Constructora Centro-

americana, S. A., con domicilio en San Pedro Sula, la cual ha quedado debidamente inscrita bajo el Folio N° 169, Inscripción N° 169 del Tomo II del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.—Comayagüela, D. C., 4 de febrero de 1970.

MARCO ANTONIO TORRES Y TORRES,
Jefe de la Sección de Estatutos y Registros.

Vº Bº

DONALDO ERNESTO REYES,
Jefe del Depto. de Organizaciones Sociales, Cooperativas y Promoción de Educación Obrera.

Vº Bº

ADALBERTO DISCUA R.,
Director General de Trabajo.

Del 9 al 11 F. 70.

PERSONERÍA JURÍDICA

El infrascrito, Jefe de la Sección de Estatutos y Registros, dependiente de la Dirección General de Trabajo, hace constar: que con fecha ocho de enero de mil novecientos setenta, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personería Jurídica al Sindicato de Trabajadores de la Industria Calcetinera Centroamericana, S. A., con domicilio en Tegucigalpa, D. C., la cual ha quedado debidamente inscrita bajo el Folio N° 170, Inscripción N° 170 del Tomo II del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.—Comayagüela, D. C., 4 de febrero de 1970.

MARCO A. TORRES Y TORRES,
Jefe de la Sección de Estatutos y Registros.

Vº Bº

DONALDO ERNESTO REYES,
Jefe del Dpto. de Organizaciones Sociales, Cooperativas y Promoción de Educación Obrera.

Vº Bº

ADALBERTO DISCUA R.,
Director General de Trabajo.

Del 9 al 11 F. 70.

SUBASTA PÚBLICA

El infrascrito, Notario Público de este domicilio, nombrado por el Juzgado Primero de Letras de lo Civil, de este departamento, para proceder a la subasta pública de los bienes empeñados por la Empresa Mercantil "Unión Industrial Centroamericana, S. A.", a favor del Banco El Ahorro Hondureño, S. A., en la demanda que para hacer efectivo el derecho de prenda le promovió el segundo, al público en general, hace saber: que en la audiencia del día jueves diecinueve del mes en curso, a las nueve de la mañana, y en esta Notaría, ubicada en el Banco de El Ahorro Hondureño, S. A., se procederá a la pública subasta de los siguientes bienes muebles: una cortadora de tubo completa con motor eléctrico (tube cutter); una cortadora para cortar el tubo exterior del silenciador, con motor eléctrico; una cortadora similar a la anterior, la cual se encuentra inservible; dos prensas especiales para instalar las tapas de los silenciadores (arbor press); un equipo completo para soldar por medio de gas; un equipo completo para soldar por medio de electricidad; un equipo completo para pintar; un

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

15 DE ENERO DE 1970

COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar ...	L 2.00	L 2.02	L .00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Edv. ...	0.7920	0.80	.80		6.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	.00		1.98	2.00
Colón C. R. ...	0.298868	0.301887	.301887		0.298868	0.301887
Córdobas ...	0.282857	0.285714	.285714		0.282857	0.285714
Peso Mexicano ..	0.158527	0.1609	.160128	0.1614		

Onza Troy de Oro Fino L 70.00 Onza Troy igual a: 31.103 gramos

COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.40	L. 4.90
Franco Belga	0.02013	0.04026
Franco Suizo	0.2316	0.4632
Marco Alemán	0.2713	0.5426
Florín Holandés	0.2754	0.5508
Corona Sueca	0.1937	0.3874
Peseta	0.0144	0.0288
Dólar Canadiense	0.9325	1.8650
Lira	0.001594	0.003188
Franco Francés	0.1801	0.3602

NOTAS:

- 1.—Los giros en Dólares librados a cargo de Bancos Costarricenses serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 6.625 por Dólar.
- 2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semahal del First National City Bank of New York.
- 3.—Para evitar especulaciones fronterizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- 4.—El Banco Central de Honduras comprará la Plata producida en el país al precio del New York, menos los gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Alejandro Armijo Pineda,
Jefe del Depto. de Cambios.

4
 prensa hidráulica usada para aumentar los tubos del interior de los silenciadores; un aparato para localizar las conexiones del silenciador de acuerdo al tipo y modelo del vehículo; una mesa con su correspondiente cachilla eléctrica para cortar fibra de vidrio; un compresor con capacidad para ciento cincuenta libras de presión; y una máquina especial para doblar tubos, con todos sus accesorios incluyendo una cortadora de tubo manual. Dichos bienes fueron valorados en quince mil trescientos lempiras exactos, y se subastarán para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas que la Empresa, "Unión Industrial Centroamericana, S. A.", es en deberle al Banco de El Ahorro Hondureño, S. A., advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo por tratarse de primera licitación.—Tegucigalpa, D. C., 6 de febrero de 1970.

Virgilio Fortín M.

Del 10 al 18 F. 70.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Despacho, el día martes tres de marzo de mil novecientos setenta, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Inmueble denominado Hacienda Guadalupe, que formaba parte de la Hacienda denominada "Villa Dolores", situada en los lugares denominados Sigualteca, San José y San Sebastián, en jurisdicción del pueblo de Guaimaca, departamento de Francisco Morazán, que tiene una extensión superficial de dos mil seiscientos noventa y nueve manzanas treinta y nueve centésimas de manzana, y cuyo deslinde, según relación de medida divisoria practicada por el Ingeniero Magín Lanza, es el siguiente: Partiendo de un punto en el perímetro Sur de la Hacienda Villa Dolores, en su colindancia con terreno nacional y a seiscientos metros treinta centímetros del mojón del

Quebracho, en la línea que desde este mojón va hasta la confluencia de las quebradas de Sigualteca con la del Cordoneillo, se fue midiendo con rumbo norte treinta y un grados, cero minutos oeste, se cruzó la quebrada del Cordoneillo, se fue midiendo por terreno bastante escarpado, se cruzó la sabana que llaman de Golosa Pequeña y con una distancia total de tres mil trescientos noventa y ocho metros, se llegó al final de esta línea, dejando en el intermedio de los dos puntos extremos de esta línea veinte mojones lineales. Del último punto mencionado se cambió de rumbo y con norte diez grados, cero minutos oeste, midiendo por terreno accidentado, cruzando algunas sabanitas se llegó a un mojón del Sitio San José, en su colindancia con un lote de Marina Reina, con una distancia de cuatro mil doscientos cuatro metros, en el intermedio de los dos puntos extremos se dejaron veinticuatro mojones lineales; queda dicho lote, comprendido a la izquierda de las líneas descritas, y limita: al Norte, con lote de terreno de Marina Reina; al Sur, con terreno nacional y Sitio El Rosario; al Oeste, terreno nacional y Sitio de San Diego; y, al Este, resto del terreno de pertenencia del señor Arturo Van Eyl. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor Federico Aguilar Meardi, bajo asiento número 17, folios 23 y 24 del tomo 144 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento Francisco Morazán, y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Aguilar Meardi, es en deberle al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura que se haga es hábil.—Tegucigalpa, D. C., 5 de febrero de 1970.

J. B. CRUZ.
 Secretario.

Del 11 al 19 F. 70

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Despacho, el día lunes dos de marzo de mil novecientos setenta, a las nueve de la mañana, se rematarán en pública subasta los siguientes bienes: a) Un terreno denominado "Layda", consistente de ciento cincuenta manzanas

de extensión superficial poco más o menos, ubicada en la aldea de Concepción, jurisdicción de Catacamas, departamento de Olancho, cercado con alambre espigado a tres hilos por sus cuatro rumbos, cultivado con zacate artificial en su mayor parte, hay en él dos casas de habitación construcción de bahareque, techo de tejas y láminas de zinc, limitado todo el inmueble así: Al Norte, carbón llamado El Culebrero mediando camino real; al Sur, terrenos libres, mediando el Río Tinto; al Este, terrenos de la Concepción y el Río Tinto; y, al Oeste, terrenos de El Culebrero. Inscrito con el número doscientos cincuenta y uno, páginas doscientos treinta y cinco y doscientos treinta y seis del Tomo diez del Registro de la Propiedad Inmueble del Depto. de Olancho; b) Dos lotes de solar, los cuales estando contiguos forman un solo cuerpo, situado en el Barrio El Porvenir, de la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, que limita: Al Norte, con lote ciento once, ciento dieciocho y ciento diecinueve, mediando calle; al Sur y Este, con terreno municipal y, al Oeste, carretera de Juticalpa, a Catacamas y mide veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo; el inmueble descrito se encuentra inscrito a favor del señor Antonio Villatoro Ventura, bajo el número trescientos ocho, folio doscientos cuarenta y cinco del tomo noveno del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Olancho. En el solar antes descrito se encuentran las construcciones siguientes: una casa de construcción de adobe, compuesta de una sala, tres dormitorios y cocina, con piso de ladrillo de cemento, con repello de cal y arena, dividido la sala y los dormitorios, con madera de playwood, con cielos rasos, la sala y los tres dormitorios de madera de pino y los techos con artezón de guanacaste, y cubierto de asbesto, más una bodega, galera y letrina, con artezón de madera de pino y techo de teja, las puertas y ventanas, siete puertas son de madera de cedro y tres de madera de pino, y las ventanas de cedro; la sala y los tres dormitorios se encuentran pintados con pintura de agua, color azul; c) sobre la siguiente maquinaria: Un tractor marca International, modelo T-D-9, serie N, TDCE 48972, motor TDCBM-10505, y equipado con bulldozer hidráulico; un tractor marca Oliver Sup-SS, serie 36292801, motor 1000256; un ara-

do Oliver, modelo 155; una rastra PA-10; una sembradora modelo 1095; una cultivadora QD-1058; una chapeadora Brillion R. 60; un camión MAN 415, color azul, serie N° 813370, motor N° 180 650/145, fuerza motriz 123 H.P., capacidad 18.000 libras; d) sobre ciento treinta y nueve cabezas de ganado, que se describen así: Veintidós vacas paridas: cinco negras, cuatro hoscas, cuatro cheles, seis blanquizas, una prieta lora, una chela hosca, una barrosa, seis vacas preñadas: una negra y blanca, una blanquiza manchada, una zarza, una blanquiza, dos negras, nueve vaquillas: cuatro cheles, tres blanquizas, una negra, una barrosa, dos toretes: uno chele y uno blanquico; cuatro novillos: uno negro, dos blanquicos y uno hosco; un semental negro manchado, herrados con el fierro de esta figura "RH"; cuatro vacas paridas: dos blanquizas y dos negras, herradas con este fierro "CM"; diez vacas paridas: una mora, dos cheles, dos blanquizas, cuatro hoscas y una barcina; cinco vacas preñadas: dos hoscas, dos blanquiz-

cas y una hosca manchada; una vaquilla negra y un novillo blanquico, herrados con el fierro de esta figura: dos vacas paridas: una negra y blanca y una negra hosca, herrados con el fierro de esta figura " "; tres vacas paridas: una chele, una blanquiza y una negra blanca; dos vacas horras negras, un torete negro y blanco, herrados con el fierro de esta figura " "; tres vacas paridas: una hosca manchada, una blanquiza y una chele; siete toretes: cuatro negros, dos negro y blanco y uno chele; diecisiete vaquillas: cinco chelas, siete negras, tres negro y blanco, una blanquiza y una hosca, herrados con el fierro de esta figura " "; una vaca parida blanquiza, herrada con el fierro de esta figura " "; una vaca parida barcina herrada con el fierro de esta figura "RP"; dieciséis toretes: seis blanquicos, uno hosco, dos negros, uno barroso, tres barcinos, uno hosco manchado, uno negro y blanco y uno chele; trece vaquillas: ocho blanquizas, una blanquiza mancha-

da, una hosca, dos negras y una chele; cinco novillos: dos blanquicos, dos hoscas y uno chele, todos herrados con el fierro de esta figura " "; un burro obrero bayo, herrado con este fierro "R"; una vaquilla negra, herrada con el fierro de esta figura "G"; y una vaca horra negra y blanco, con este fierro "C"; ganado que está en buen estado, y pasta en potreros sitios en jurisdicción de Cañacamas, departamento de Olancho. Dichos bienes se rematarán para con su producto hacer efectiva cantidad de dinero, intereses y costas, que el señor Antonio Villatoro Ventura es en deberle al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura es hábil.—Tegucigalpa, D. C., 5 de febrero de 1970.

J. B. CRUZ,
Secretario.

Del 11 al 19 F. 70.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintitrés de octubre del corriente año, se presentó ante este despacho el señor Pablo Lozano, mayor de edad, soltero, comerciante y de este domicilio y vecindario, solicitando Título Supletorio del siguiente inmueble: "Un lote de terreno completamente plano, cercado con alambre de púa en todos sus rumbos, cultivo de cocoteros, con una extensión superficial de un mil ochenta metros cuadrados y cuyos límites y dimensiones son los siguientes: al Norte, con lote de terreno y casa de Ladislao Caballero callejón de por medio, y mide treinta metros; al Sur, con lote de terreno de David Argueta y Reynaldo Martínez, y mide treinta y seis metros; al Este, con lote de terreno de Ricardo Sierra, y mide treinta y seis metros; y al Oeste, con lote de terreno de don Benjamín de León Paz, carre-

tera que esta ciudad conduce al salón "Faro" de por medio, y mide treinta y seis metros. Dicho lote de terreno lo adquirió por compra que hizo al señor Julio César López, y que desde esa fecha lo ha poseído por más de diez años, en una forma quieta, pacífica y no interrumpida, sin que hayan otros poseedores pro indivisos; para acreditar los extremos de su solicitud, ofreció la información de los testigos Ignacio Calderón Coto, Juan de Dios Chirinos, solteros, comerciantes, y Andrés Griffin Cubas, casado, oficinista, todos mayores de edad, propietarios de bienes, y de este vecindario. — Puerto Cortés, 22 de noviembre de 1969.

Wilfredo Gaytán,
Secretario.

12 D 69., 11 E. y 10 F. 69.

Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, a máquina.

VIENE DE LA 1ª PÁGINA

Sección "B"

Idioma Nacional, Profesores Rubén Antúnez, Francisca Martínez y Samuel Castellón.

Inglés, Ingeniero Jesús Campos, Profesores Mildred Lagos y Teodoro Cano.

Matemáticas, Coronel Herlindo Reyes, Profesores Olimpia v. de Aceituno y David Omar Roussel.

Estudios Sociales, Profes. Alicia Murillo, Ana de Romero y Rolando Monterroso.

Ciencias Naturales, Profes. Liberato Ortiz, Rolando Monterroso y Modesta de Chavarría.

Educación Moral y Cívica, Profesor Dolores Fajardo, Reverendo Jorge Jacobos y Profesora Francisca Martínez.

Educación Musical, S. P. Guillermo López, señor Raúl Guillén y Profesor Rolando Monterroso.

Artes Industriales, Profes. Rubén Tejada, German Rubio Bustillo y señor Luis Mejía.

Educación para el Hogar, Profesoras Elizabeth de Inestroza, Eugenia de Ferreira y Rafaela de Radillo.

CICLO DIVERSIFICADO NORMAL

Primer Curso

Idioma Nacional, Profes. Nemi de Escoto, Francisca Martínez y Samuel Castellón.

Matemáticas, Profesora Marta de Castellanos, Ingeniero Jesús Campos, Profesor David Omar Roussel.

Ciencias Físicas y Químicas, Doctor Luis Sarmiento, Profesores Julia Elia Alvarado y Rolando Monterroso.

Historia de Honduras y Centro América, Profesores Gladys Fajardo, Rosa C. de Fortín y Juan Hernández.

Enseñanza Agropecuaria, Profesores Elías Murillo, Samuel Castellón y Juan Hernández.

Pedagogía General y Didáctica, Profesoras Ismena de Medina, Adaljitz de Castellón y Elena T. de Bonilla.

Psicología General, Profesores Constantino Pineda, Rafaela de Radillo y Santos Tejada L.

Biología, Doctor Ricardo Barro, Profesores Modesta de Chavarría y Elena T. de Bonilla.

Educación para el Hogar, Profesoras Carmen B. de Balboa, Berta de Maradiaga y Rafaela de Radillo.

Artes Industriales, Profesores Rubén Tejada, Carmena Rubio Bustillo y señor Luis Mejía.
Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Licenciados Ricardo Castellanos, Humberto Rivera Murillo y Profesora Adaljitzta de Castellón.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profes. Trinidad Rivera, Francisca Martínez y Samuel Castellón.

Matemáticas, Ingeniero Enrique Rivera, Profesores J. Antonio Flores y David Omar Roussel.

Ciencias Físicas y Químicas, Doctor Pedro Martel, Profesores Julia Elia Alvarado y Rolando Monterroso.

Historia de la Cultura, Profesores Alfredo Perdomo, Juan Hernández y Ana de Romero.

Enseñanza Agropecuaria, señor Ricardo Radilla, Profesores Juan Hernández y Samuel Castellón.

Educación Física y Didáctica Especial, Profesoras María de Navarro, Domitila v. de Herrera y Rafaela de Radillo.

Sociología General y de la Educación, Profesores Anibal López Samuel Castellón y Francisca Martínez.

Psicología Educativa, Profesores Constantino Pineda, Mildred Lagos y Santos Tejada h.

Preparación de Material Didáctico, Profesores Margarita de López, Teodoro Cano y Mildred Lagos.

Didáctica Especial de Matemáticas y Ciencias Naturales, Profesores Herlinda de Hernández, David Omar Roussel y Mildred Lagos.

Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales, Profesoras Italia de Gómez, Elena F. de Bonilla y Mildred Lagos.

Educación Musical y Didáctica Especial, Profesor Benjamín Acevedo, señor Manuel Bulnes y Profesora Rafaela de Radillo.

Dibujo y Modelado y Didáctica Especial, Profas. María de Ruiz, Rafaela de Radillo y Rosa C. de Fortín.

Tercer Curso

Legislación, Organización, Administración e Higiene Escolares, Profesores Rosa J. de Roussel,

Ana de Romero y Elena T. de Bonilla.

Historia de la Cultura, Profesores José A. Espinoza, Elena T. de Bonilla y Juan Hernández.

Evaluación y Estadística Escolares, Profesoras Mónica de Perdomo, Berta de Maradiaga y Francisca Martínez.

Educación para el Desarrollo de la Comunidad, Profesores Elia de Alberty, Carmen Sabio Bustillo y Francisca Martínez.

Didáctica Especial de Matemáticas y Ciencias Naturales, Profesoras Dina de Tomé, Julia Elia Alvarado y Mildred Lagos.

Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales, Profesores Ismena de Medina, Elías Murillo y Mildred Lagos.

Práctica Pedagógica y Preparación de Material Didáctico, Profesoras Juana Hernández, Domitila v. de Herrera y Elena T. de Bonilla.

EDUCACION SECUNDARIA

Primer Curso

Idioma Nacional, Profesor Rafael Alberty, Licenciado Humberto Rivera Murillo y Samuel Castellón.

Inglés, Profesores Consuelo de Campos, Teodoro Cano y David Lagos.

Matemáticas, Ing. Jesús Campos, Profesores J. Antonio Flores y David Omar Roussel.

Historia de Honduras y Centro América, Profesores Antonieta de Laguna, Juan Hernández y Rosa C. de Fortín.

Sicología, Bachiller Luis Sarmiento, Profesores Modesta de Chavarría y Rolando Monterroso.

Química, Profesores Antonio López Chávez, Rolando Monterroso y Modesta de Chavarría.

Filosofía, Licenciado Ricardo Castellanos, Profesor Samuel Castellón y Humberto Rivera Murillo.

Sociología, Licenciados Trinidad Murillo Paz, Humberto Murillo y Profesor Samuel Castellón.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Licenciado Santos Reyes Ayestas, Profesora Adaljitzta

de Castellón y Humberto Rivera Murillo.

Introducción a la Economía Política, Licenciado Edgardo Mejía Cáceres, Profesor Samuel Castellón y Licenciado Humberto Rivera Murillo.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Licenciado Andrés Alvarado Lozano, Profesora Francisca Martínez y Samuel Castellón.

Inglés, Profesores Antonieta de Laguna, Teodoro Cano y David Lagos.

Matemáticas, Profesores J. Antonio Flores, Adaljitzta de Castellón y David Omar Roussel.

Historia de la Cultura, Profesoras Carmen de Murillo, Ana de Romero y Francisca Martínez.

Biología, Bachiller Pedro Martel, Profesores Modesta de Chavarría y Rolando Monterroso.

Física, Ingenieros Pedro Campos, Jesús Campos, y Profesor Rolando Monterroso.

Química, Profesores Antonio López Chávez, Rolando Monterroso y Modesta de Chavarría

Filosofía, Licenciado Santos T. Reyes Ayestas, Profesor David Omar Roussel y Licenciado Humberto Rivera Murillo.

Psicología General, Profesor Anibal López, Licenciado Humberto Murillo y Profesora Rafaela de Radillo.

Educación Física, Primer Curso Varones, Profesores Octavio Zepeda, Florentino Rojas y Elías Murillo.

Educación Física, Segundo Curso, Varones, Profesores, Armando Rivera M., Armando Fúnez y Juan Hernández.

Educación Física, Profesores Liberato Ortiz, Alfonso Muñoz y Elías Murillo.

Educación Física, Ciclo Diversificado, Primero Magisterio y Primero y Segundo de Ciencias y Letras (Varones), Profesores Luis Sarmiento, Jorge Jacobo y Juan Hernández.

Educación Física, Primer Curso (Señoritas), Profas. Marta Rosa Fortín, Mildred Lagos y Domitila v. de Herrera.

Educación Física, Segundo Curso (Señoritas), Profesoras Carlota Torres, Rosa G. de Fortín y Adaljitzta de Castellón.

Educación Física, Tercer Curso (Señoritas), Profesoras Estela Lara, María Luisa Cuadra y Domitila v. de Herrera.

Educación Física, Ciclo Diversificado, primero de Magisterio y Primero y Segundo de Ciencias y Letras (Señoritas), Profas. Estela Lara, Berta de Maradiaga y Adaljitzta de Castellón.

Examinadores Suplentes

Profesores David Lagos, Elías Murillo, Juan Hernández, Julia Elia Alvarado, Rolando Monterroso, Adaljitzta de Castellón, Modesta de Chavarría, Humberto Rivera Murillo, Luis Mejía, Rosa C. de Fortín, Elena T. de Padilla, Jorge Jacobo, Priscila de Hernández, Jorge Roussel, Irma de Demchak, Margarita de Romero, Luisa López, Rubén Tejada y Emérita Antúnez; Licenciado Rafael Rivera Oviedo; Profesoras Yolanda de Hernández, Carmen de Valladares y Carmen Buchard de Bobadilla; Licenciado Andrés Alvarado Lozano; Profesores Constantino Pineda, Concepción Cerrato, Allan C. Paredes, Anibal López, María de Ruiz, Juana Hernández y Olimpia V. de Aceituno; Licenciado Edgardo Mejía Cáceres; Profesora Margarita Trejo de López; Ingeniero Pedro Cobos Caminos; Licenciados Samuel Bográn, Armando Flores Estévez y Santiago Ponce Velásquez; Doctor Ricardo Romero; Profesores Gustavo Palacios, Ramón Durón Hernández, Teodoro Cano, Samuel Castellón, Rafaela de Radillo, Francisca Martínez, Ana de Romero, David Omar Roussel, Isabel de Gálvez, Manuel Bulnes, Marta de Maradiaga, German Rubio Bustillo, Domitila v. de Herrera, Gregorio Romero, Arnaldo Riera y Mélida Castro de Tomé; Ingeniero Enrique Rivera; Profesores Lidia de Galdámez, Rosa D. Florentino, Rosario de Ruiz, Mélida Cardona, Angelina de Rivera, Florentino Martínez, Alfredo Perdomo, Antonieta de Laguna, María Teresa de Valladares y Elia de Flores; Bachiller Antonio Zepeda; Profa. María de Castellanos; Licenciado Ricardo Castellanos; Profa. Cécila de Pacheco; Agrónomo Ricardo Radillo; Profesora Olimpia Acei-

tuno; Licenciado Santos Reyes Ayestas; Doctores Juan Aguilar Ordóñez; y Santiago Fajardo; Licenciados Federico Lino y Pedro Pascual Torres; Profesores Jane Lagos de Martel, Jeannette de Membreño, Ondina Zelaya, Ramón Rosa Romero, Rubén Antúnez, Ester de Escoto, Gladys V. Fajardo, Antonio Molina, Margarita Leizalar, Adán Villanueva, Elia de Alberty; Ingeniero Jesús Campos; Profesores Carmen de Murillo, Antonio López Chávez, Clorinda de Pérez, Italia de Gómez, Digna de Seigal, Sonia Melara, Rosa J. de Roussel, Juana de Figueroa, Elizabeth Romero, Benjamín Acevedo, María de Navarro, Señor Raúl Guillén, Bruno Benita; Perito Mercantil Norma M. de Cruz; Bachilleres José Alfredo Flores, Marta Rosa Fortín; Profesora Ismena de Medina, señor Daniel Martínez, Profesores Lily de Hernández, Margarita de Martínez, Adriana de López, J. Antonio Flores, y Lic. Francisco C. Durón, Profesores Florencio Reyes, Trinidad Rivera, Edení de Escoto, Dolores Fajardo, María Luisa Cuadra, Olga de Boquín, Gardel Alberty, Consuelo de Campos; Ing. Max Furst, Profesores Ramón Flores, Mónica de Perdomo, Aída de Rivera, Lucio Filger, Alicia Murillo, Lucila de Fasquelle, Edith de Tomé, Ana Rossy de Claros, José León Navarro; Ingeniero Guillermo Chavarría; Profesores Liberato Ortíz, Julio Escoto, Licenciado Trinidad Murillo Paz, Profesora Benigna de Figueroa; Bachiller Luis Sarmiento; Profesores Teresa Luz R. de López, Consuelo de Rivera, Marta Luz de Castro, Fausto Lara, Carlos García, señor Guillermo López, Profesores Tulia Erazo de Tejada, María Cristina de Vargas y Doctor Pedro Martell.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3310

Comayagüela, D. C., 19 de septiembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se

formen las Ternas que practicarán, los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Maestro de Educación Primaria y Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto departamental "Evangélico", de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, Artículo 206, inciso b) del código de Educación Pública, reformado mediante Acuerdo N° 1350 de fecha 2 de septiembre de 1965:

Profesoras Rosa C. de Fortín, Ana de Romero, Rafaela de Radillo, Julia Elia Alvarado, Adaljitza de Castellón, Profesores David Lagos, Rolando Monterroso, David Omar Roussel, J. Antonio Flores, José León Navarro, Fausto Lara; Doctor Pedro Martell, y Juan Aguilar Ordóñez, Ingenieros Jesús Campos Enrique Rivera, Max Furst; Licenciados Trinidad Murillo Paz, Andrés Alvarado Lozano, Edgardo Mejía Cáceres, Ricardo Castellanos; Profesores Berta de Maradiaga, Mildred Lagos, Elena T. de Bonilla, Francisca Martínez, Teodoro Cano, Elías Murillo, Samuel Castellón, Rosa Julia de Roussel, Digna de Siegel, María de Navarro, Italia de Gómez, Doctor Ricardo Romero, y Manuel Romero M.; Ingenieros Carlos Manuel Zerrón, Pedro D. Cobos Caminos; Licenciados Humberto Rivera Murillo, Samuel Bográn, Darío Ulloa, Federico Linos, Francisco G. Durón y Profesora María Cristina de Vargas.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3311

Comayagüela, D. C., 19 de septiembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, miembros del Personal Docente del Instituto "Franklin D. Roosevelt", de Puerto Cortés, en sustitución de la Profesora Lidia S. de Danilov, que goza de licencia:

Profesora Agueda Castillo N., Profesora de Consejo de Curso y Orientación, Legislación, Organi-

zación, Administración e Higiene Escolares, del Tercer Curso Diversificado Normal y Sociología de Primer Curso Diversificado de Educación Comercial.

Profesora Alba Ruth de Villafraña, Catedrática de Pedagogía y Psicología General, Primer Curso Diversificado Normal; Psicología General de Segundo Curso Diversificado de Educación Secundaria; Psicología Educativa, Segundo Curso Diversificado Normal y Didáctica de Idioma Nacional y Estudios Sociales del mismo Segundo Curso Normal.

Profesor Eduardo Callejas, Catedrático de Didáctica de las Matemáticas y Ciencias Naturales, Segundo Curso Diversificado Normal.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3312

Comayagüela, D. C., 19 de septiembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes miembros de la terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciara los exámenes finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "San Vicente de Paul", de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés:

Profesora Ismenia de Medina, Perito Mercantil Raúl Galeas y

Para Mejor Seguridad

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Licenciado Edgardo Mejía Cáceres.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3313

Comayagüela, D. C., 19 de septiembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Maestras de Educación Primaria Urbana y Secretarías Comerciales, en el Instituto Departamental "San Vicente de Paul", de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública, reformado mediante Acuerdo N° 1350 de fecha 2 de septiembre de 1965.

Maestras de Educación Primaria Urbana

Profesoras Adriana de López, Sara Laínez, Italia de Gómez, Rosa de Castellón, Yolanda de Hernández, Victoria Aguilar, Elena de Rivera y Lidia de Kimitta; Sister Margarita R. S. M., Sister María Antonetta R. S. M. y Sister María Bernard R. S. M.; Profesores Herlindo Reyes, Benjamín Amaya, José Aníbal López y Antonio López Chávez y Reverendo José Barselo.

Secretarías Comerciales

Profesoras Olga U. de Zúñiga, Elba de Ortega, Mina de Gaffney, María Teresa Panting y Argentina Orellana; Sister Frances R. S. M.; Profesoras Odilia de Robles y Liberato Ortiz; Peritos Mercantiles Hernán Argüelles y Eva de Murillo.—Comuníquese.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad GASES INDUSTRIALES, S. A., Convoca a los accionistas de la Empresa, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 27 de febrero del presente año, a las cuatro de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, para tratar lo dispuesto en el Artículo 168 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum, la Asamblea General Ordinaria, se celebrará el día siguiente 28 de febrero de este mismo año, con los accionistas que concurren, y en el mismo lugar y hora.

San Pedro Sula, 9 de febrero de 1970.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

11, 19 y 28 F. 70.

Acuerdo N° 3315

Comayagüela, D. C., 20 de septiembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Rectificar los siguientes Acuerdos de alquileres de casas que ocupan algunas Escuelas Primarias del departamento de Francisco Morazán:

José de los Santos Martínez, Rectificar Acuerdo N° 1987, de Educación Pública, de fecha 9 de mayo de 1966, en la parte que se refiere a José de los Santos Martínez, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta de la aldea Villa Real de este Distrito Central, a partir del 1° de mayo a septiembre del presente año a razón de L 10.00 mensuales. Deberá leerse: a partir del 1° de mayo a diciembre.

Ercilia Sierra, rectificar el Acuerdo N° 658-E. P., de fecha 24 de febrero de 1966, en el que nombra a Ercilia Sierra, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta de la aldea El Vino, municipio de Sabana-grande, Francisco Morazán, de enero a diciembre del presente año, a razón de L 20.00 mensuales. Deberá leerse: De enero a marzo del presente año. El cual deberá ser cancelado a partir del 1° de abril del corriente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ. A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3316

Comayagüela, D. C., 20 de septiembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a María Mercedes Zambrano Murillo, Encargada del Mimeógrafo de la Dirección General de Educación Primaria con carácter interino, en sustitución de la señora Sonia Santos de Guardiola, a quien se le prorrogó su licencia por quince (15) días más y sin goce de sueldo, a partir del 16 de septiembre. (La señora Santos de Guardiola se restituirá en su puesto a partir del primero de octubre próximo).

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

O. LOPEZ. A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3317

Comayagüela, D. C., 20 de septiembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente del Instituto Marcalino "21 de Octubre", de Marcala, departamento de La Paz, en la forma que sigue:

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Inglés, Primer Curso, Reverendo Antonio Suazo A., en lugar del Profesor Pedro Ramírez, que renunció.

CICLO DIVERSIFICADO DE EDUCACION NORMAL

Pedagogía General y Didáctica, Primer Curso, Profesor J. Eloy Guzmán, en lugar de la Profesora Zoila E. Urbina, que renunció.

Educación Física (Varones), Profesor Mario Del Cid, en lugar del Teniente Juan Ramón Peña, que renunció.

Señora María de la Cruz Martínez, aseador, en lugar del señor Juan Pablo Benítez, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

O. LOPEZ. A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3318

Comayagüela, D. C., 20 de septiembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de octubre próximo, el Acuerdo de Nombramiento del Personal por Hora del Curso Intensivo de Supervisión de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, en la forma que sigue:

Guillermo Mayes, catedrático de Realidad Socio-Económica de Honduras. Nombramiento autorizado por Acuerdo N° 740 de Educación Pública, de fecha 26 de febrero de 1966.

Rafael Pineda Ponce, catedrático de Filosofía, de la Educación. Nombramiento autorizado por Acuerdo N° 2711, de Educación Pública, de fecha 15 de julio de 1966.—Comuníquese.

O. LOPEZ. A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3319

Comayagüela, D. C., 20 de septiembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciará los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto "San Antonio", de Minas de Oro, Comayagua:

Señoras Beartz de Sandoval, Rita Donaire de Mencía y Reverendo Juan Murphy.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3320

Comayagüela, D. C., 20 de septiembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar el siguiente alquiler de casa, en el departamento de Francisco Morazán:

Daniel Zúniga, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta de la aldea El Guano, del municipio de El Porvenir, durante los meses de febrero a diciembre del presente año a razón de L 10.00 mensuales.

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

O. LOPEZ. A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3321

Comayagüela, D. C., 20 de septiembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar las ternas examinadas que practicarán las pruebas

Pasa a la página N° 10
Derechos Reservados

PODER EJECUTIVO**DECRETO NUMERO 38**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, en Consejo de Ministros y en cumplimiento de lo mandado por los Artículos 201, incisos 15 y 19 de la Constitución de la República y 27 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos,

CONSIDERANDO: Que el 25 de febrero de 1966, el Gobierno de la República de Honduras y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) celebraron un Convenio de Préstamo por la cantidad de (US\$ 500,000.00) QUINIEN-TOS MIL DOLARES, para financiar varios Estudios de Factibilidad para Proyectos de Inversión Pública, Convenio que ha sido modificado en los Artículos I, II, III y VI.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5º inciso f) de la Ley del Consejo Superior de Planificación Económica, se solicitó y obtuvo opinión favorable de ese Organismo Consultivo, para la celebración del Convenio Modificatorio.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo que dispone el Artículo 5º de la Ley del Banco Central de Honduras, se solicitó y obtuvo del Directorio de esa Institución dictamen favorable a la celebración del Convenio Modificatorio en sesión celebrada el 21 de noviembre de 1969.

CONSIDERANDO: Que en vista de las opiniones favorables de los mencionados organismos especializados, el Presidente de la República, mediante Acuerdo N° 792, emitido con fecha 17 de noviembre de 1969, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, autorizó al Lic. Manuel Acosta Bonilla, Ministro de Economía y Hacienda, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscribiera con la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) el Convenio Modificatorio mencionado,

Por tanto,

DECRETA:

Artículo 1º.—Aprobar el siguiente Convenio Modificatorio suscrito el 28 de noviembre de 1969, entre el Gobierno de la República de Honduras y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) que literalmente dice: **ALIANZA PARA EL PROGRESO ENMIENDA A CONVENIO DE PRESTAMO, ESTA ENMIENDA DE CONVENIO**, en apoyo a la Alianza para el Progreso fechada este día 28 de noviembre de 1969, se celebre entre el Gobierno de la República de Honduras ("Prestatario") y los Estados Unidos de América, actuar lo a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.).

CONSIDERANDO: Que el Prestatario y la A.I.D., celebraron un Convenio de Préstamo (el "Convenio de Préstamo"), el 25 de febrero de 1966, conforme al cual la A.I.D. acordó prestar al Prestatario hasta Quinientos Mil Dólares (US\$ 500,000.00) o su equivalente en moneda nacional (Lempiras), bajo ciertos términos y condiciones; y,

CONSIDERANDO: Que el Prestatario y la A.I.D. ahora desean aumentar el préstamo hasta Un Millón de Dólares (US\$ 1,000,000): **POR TANTO**, el Prestatario y la A.I.D. por este medio acuerdan enmendar el Convenio de Préstamo, en la fecha arriba indicada en la forma siguiente:

1.—La Sección 1.1 del Convenio de Préstamo se enmienda, por este medio, para substituir la frase "hasta Quinientos Mil Dólares (\$ 500.00)", de la primera oración completa de dicha sección por la frase "hasta Un Millón de Dólares (\$ 1,000,000)".

2.—La Sección 1.2 del Convenio de Préstamo, por este medio se suprime en su totalidad y se inserta en su lugar la siguiente: "Sección 1.2.—El Proyecto.—a) Cuando se use en este Convenio "El Proyecto", significa el llevar a cabo

ciertos estudios sectorales o de recursos, y estudios de factibilidad: y de pre-factibilidad (Estudios) en las siguientes áreas generales de actividad: 1.—Transporte; 2.—Desarrollo de Aguas Subterráneas; 3.—Irrigación; 4.—Estudios de Recursos Naturales; 5.—Industria Sector Privado; 6.—Otras áreas de actividad que sean propuestas por el Prestatario y aprobadas por escrito por la A. I. D. (b) Los Estudios de Factibilidad, se limitarán al análisis de su economía, Técnica y solidez, y el desarrollo de datos preliminares adecuados de ingeniería, económicos y financieros, en proyectos específicos y definidos, que sean de mayor prioridad para la economía y desarrollo social de Honduras, y los cuales si son factibles, pueda esperarse razonablemente que reciban consideración favorable de financiamiento en un futuro cercano por el Prestatario o por inversionistas privados o por instituciones prestamistas públicas, dentro o fuera de Honduras. Tales estudios de factibilidad, serán de una calidad suficiente para sustentar solicitudes para el financiamiento de tales proyectos por tales inversionistas o instituciones. Queda entendido que el financiamiento de los estudios de factibilidad, mediante este convenio, de ninguna manera constituye una obligación de la A. I. D., para el financiamiento de los proyectos estudiados; c) Los estudios finales de ingeniería, planos o diseños, no serán financiados bajo este Convenio".

3.—La Sección 2.1 del Convenio de Préstamo, por este medio, se suprime en su totalidad y en su lugar se inserta la siguiente:

Sección 2.1.—Intereses.—a) Con respecto a los primeros Quinientos Mil Dólares (\$ 500,000), desembolsados bajo este Convenio ("Primera Cuota"), el Prestatario pagará a la A. I. D. en dólares sobre el saldo insoluto y sobre los intereses vencidos y no pagados, intereses al uno (1) por ciento anual, durante los primeros diez (10) años después del primer desembolso, bajo este Convenio y dos y medio (2½) por ciento anual, de allí en adelante, computados sobre una base anual de trescientos sesenta y cinco (365) días; b) Con respecto a todos los desembolsos posteriores después de que el agregado de Quinientos Mil Dólares (\$ 500,000), haya sido desembolsado, según este Convenio ("Segunda Cuota"), el Prestatario pagará a la A. I. D. en dólares sobre el saldo insoluto de este Capital, y sobre los intereses vencidos y no pagados, intereses al dos (2) por ciento anual, durante los primeros diez (10) años posteriores al primer desembolso de dichos fondos, y tres (3) por ciento anual de allí en adelante, computados sobre una base de trescientos sesenta y cinco (365) días; c) Los Intereses sobre el saldo insoluto de Capital, se acumularán desde las fechas de los respectivos desembolsos, y los intereses vencidos y no pagados, se acumularán de las fechas en que tales intereses venganzan y deberán pagarse. Todos los intereses vencerán y deberán pagarse a más tardar seis (6) meses después del primer desembolso bajo este Convenio, en una fecha especificada por la A. I. D. Los desembolsos en virtud de este Convenio serán denominados en dólares, y serán considerados como efectuados (a) en el caso de costos en dólares, en las fechas respectivas en que A. I. D. haga los pagos a instituciones bancarias, de conformidad con un documento de compromiso a que se refiere la Sección 4.10 (b) en el caso de costos en Lempiras en las fechas respectivas en las cuales el Prestatario o su designado reciba Lempiras, de conformidad con la Sección 4.2".

4.—La Sección 2.2 del Convenio de Préstamo, se enmienda, por este medio, agregándole la siguiente oración: "Todos los pagos por adelantado serán aplicados primero a la amortización de Capital de la Primera Cuota, y luego a la amortización de Capital de la Segunda Cuota.

5.—Se agrega una nueva Sección 3.4 como sigue: "Condiciones Precedentes a Desembolsos en Exceso de Quinientos Mil Dólares. Antes del primer desembolso o la emisión de un documento de compromiso por fondos en exceso de Quinientos Mil Dólares (\$ 500,000), el Prestatario deberá proporcionar a la A. I. D., en forma y contenido satisfactorio a ésta: Un dictamen del Procurador General de la República de Honduras, o de otro consultor Jurídico satisfactorio a la A. I. D., de que esta Enmienda de Convenio ha sido debidamente autorizada o ratificada por, y debidamente celebrada en nombre del Prestatario, y que constituye una obligación

contractual válida y legal del Prestatario exigible de acuerdo con todos sus términos".

6.—Se agrega una nueva Sección 3.5 como sigue: "Fecha Final para el Cumplimiento de las Condiciones Precedentes de la Sección 3.4. Si la condición estipulada en la Sección 3.4 no ha sido cumplida dentro de los noventa (90) días de la celebración de esta Enmienda de Convenio, o en otra fecha posterior que la A. I. D. pueda acordar por escrito, entonces la A. I. D. podrá a su opción, terminar esta Enmienda de Convenio, dándole notificación al Prestatario, con la condición de que, en el caso de terminación de esta Enmienda de Convenio, el Convenio de Préstamo continuará en completa vigencia y efecto".

7.—La Sección 4.4 del Convenio de Préstamo, por este medio se enmienda para sustituir la fecha "30 de Junio de 1968", por la fecha "30 de Junio de 1971" y la fecha "31 de Diciembre de 1968" por la fecha "31 de Diciembre de 1971".

8.—La Sección 6.1 (a) del Convenio de Préstamo, se enmienda, por este medio, para agregar la siguiente oración al final de la misma: "El Prestatario administrará y monitorizará la ejecución de los estudios por parte del Prestatario, a través de un coordinador a tiempo completo, asistido por el personal técnico apropiado para lo cual proveerá los fondos necesarios fuera de los de este Préstamo".

9.—La Sección 6.1 (b), por este medio, se suprime y en vez de ella se inserta la siguiente: "(b) El Prestatario proveerá asistencia logística, a los contratistas que lleven a cabo los Estudios. A menos que la A. I. D. acuerde de otra manera por escrito, el costo de dicha asistencia logística será financiada con fondos fuera de los de este Préstamo y normalmente incluirán vehículos, oficinas apropiadamente equipadas con servicios públicos y los servicios de laboratorio de propiedad del Prestatario u otras facilidades de investigación. El Prestatario deberá presentar a la A. I. D., una descripción detallada, en forma y contenido satisfactorio a ésta, de la asistencia logística que será suministrada a cada contratista ante de, o simultáneamente con la solicitud del Prestatario a A. I. D. de la aprobación de cada borrador de contrato, de conformidad con la Sección 5.7 del Convenio de Préstamo. El Prestatario también suministrará o velará porque se suministre, cualesquier otros recursos adicionales a este Préstamo, que sean necesarios para el cumplimiento eventual de los Estudios que se lleven a cabo.

10.—Se agrega un nuevo Artículo IX como sigue: "Por consentimiento escrito del Prestatario y la A. I. D., los términos del Convenio de Préstamo y sus enmiendas podrán ser revisadas para conformar con la política de procuración anunciada por el Presidente de los Estados Unidos de América, el 31 de octubre de 1969".

11.—IDIOMA.—Esta Enmienda de Convenio, se firma en Inglés y en Español, en dos versiones oficiales, pero para propósitos de resolución de diferencias, interpretación o litigación prevalecerá la versión en Inglés.

12.—Excepto en lo que específicamente se enmienda por los términos de esta Enmienda de Convenio, todos los términos y condiciones del Convenio de Préstamo, continua-

rán en completa vigencia y efecto. En fe de lo cual, el Prestatario y los Estados Unidos de América, cada cual actuando a través de su representante respectivo, debidamente autorizado, han hecho que el presente Convenio sea celebrado en sus propios nombres y entregado en el día y año indicados al principio del mismo. REPUBLICA DE HONDURAS.—Por: Lic. Manuel Acosta Bonilla.—Título: Ministro de Economía y Hacienda. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.—Por: Hewson A. Ryan.—Título: Embajador de los Estados Unidos de América.—Por: Walter G. Stoneman.—Título: Director, USAID/ Honduras.

Artículo 2º—Dar cuenta al Congreso Nacional, en su próximo período de sesiones de la emisión de este Decreto para los efectos legales correspondientes.

Artículo 3º—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia de la República,

Ricardo Zúniga A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Tiburcio Carías C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

S. Cillézar U.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Barales B.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

M. Acosta B.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

F. Prats h.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

J. Antonio Peraza

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Amado H. Núñez V.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Julio C. Pineda.

Viene de la 8a página finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "San Antonio", de Minas de Oro, departamento de Comayagua.

Luordes y Perito Mercantil Dixie Donaire F.

Matemáticas, Profesores Dixie Donaire F., Iris de Ramírez y Sor María de Lourdes.

Segundo Curso

Estudios Sociales, Profesores Iris de Ramírez, Sor María de Lourdes y Perito Mercantil, Dixie Donaire F.

Matemáticas, Profesores Dixie Donaire F., Iris de Ramírez y Sor de Lourdes.

Estudios Sociales, Profesores de Ramírez y Perito Agrónomo Iris de Ramírez, Sonia Díaz E. y Miguel D. Zavala. Flavio Sandoval E.

Educación Moral y Cívica, Profesores Flavio Sandoval E., Norma Urbina y Perito Mercantil Dixie Donaire F.

Ciencias Naturales, Profesores Gloria María de Zavala, Sor María de Lourdes y Dr. Dagoberto Lorenzana.

Matemáticas, Perito Mercantil, Dixie Donaire F.; Profesora Iris

Inglés, Profesor Donaldo Delgado; Reverendo Juan T. Nawell y Sor Carmelia O.S.F.

Educación Musical, Profesores Flavio Sandoval, Orestila Nolasco y Ada Zúniga.

Artes Plásticas, Perito Mercantil Dixie Donaire F., Profesores Arcadia de Carías y Donald Delgado.

Artes Industriales, Profesores Flavio Sandoval E., Orestila Nolasco y Donald Delgado.

Educación para el Hogar, Profesores Sor María de Lourdes, Ada Zúñiga y Norma Urbina.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Perito Mercantil Dixie Donaire F., Profesoras Sonia Díaz E. y Sor María de Lourdes.

Estudios Sociales, Profesores Iris de Ramírez, Ada Zúñiga y Perito Mercantil Dixie Donaire F.

Educación Moral y Cívica, Profesora Gloria de Zavala, Sonia Díaz E. e Iris de Ramírez.

Ciencias Naturales, Profesora Sor María de Lourdes, Doctor Dagoberto Lorenzana y Profesor Flavio Sandoval.

Matemáticas, Profesores Dixie Donaire F., Norma Urbina y Perito Mercantil Miguel D. Zavala.

Inglés, Donald Delgado, Reverendo Juan T. Newell y Profesora Sor Carmelia O.S.F.

Educación Musical, Profesores Iris de Ramírez, Sor María de Lourdes y Suyapa de Mendoza.

Artes Plásticas, Profesores Flavio Sandoval, Isabel Carías M. y Arcadia de Carías.

Artes Industriales, Profesores Donald Delgado, Flavio Sandoval E. y Dixie Donaire F.

Educación para el Hogar, Profesoras Gloria de Zavala, Sonia Díaz E. y Sor de Lourdes.

Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesores M. Salomé de Trejo, Iris de Ramírez e Isabel Carías M.

Estudios Sociales, Profesoras Iris de Ramírez, Sor María de Lourdes y Sonia Díaz E.

Educación Moral y Cívica, Profesores Iris de Ramírez, Suyapa de Mendoza y Flavio Sandoval E.

Ciencias Naturales, Perito Mercantil Dixie Donaire F., Doctor Dagoberto Lorenzana y Perito Agrónomo Miguel D. Zavala.

Matemáticas, Perito Mercantil Dixie Donaire F., Profesora Norma Urbina, Perito Agrónomo Miguel D. Zavala.

Inglés, Profesor Donald Delgado, Reverendo Juan T. Newell y Profesora Sor Carmelia O.S.F.

Educación Musical, Profesores Iris de Ramírez, Orestila Nolasco e Isabel Carías M.

Artes Industriales, Profesores Donald Delgado, Flavio Sandoval E. y Perito Mercantil Dixie Donaire F.

Educación para el Hogar, Profesores Iris de Ramírez, Sonia Díaz y Arcadia de Carías.

EXAMINADORES SUPLENTES

Profesores Sonia Díaz E., Isabel Carías M., Iris de Ramírez, Sor María de Lourdes O.S.F., Perito Mercantil Dixie Donaire F., Profesor Flavio Sandoval E.

EXAMENES ORDINARIOS

CLASES GENERALES DEL CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

EDUCACION FISICA

Señoritas, Profesoras Iris de Ramírez, Orestila Nolasco y Suyapa de Mendoza.

Varones, Profesores Donald Delgado, Flavio Sandoval E. y Perito Agrónomo Miguel D. Zavala.—Comuníquese.

O. LOPEZ, A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, *Rafael Bardales B.*

Acuerdo N° 3322

Comayagüela, D. C., 20 de septiembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto Centroamericano "La Salle", de la Providencia, de esta ciudad, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

EXAMENES ORDINARIOS

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Estudios Sociales, Profesores Noé Marcos Rodríguez, Luis Sa-

las Muñoz y Serafín Gómez Santos.

Educación Moral y Cívica, Profesores Luis Salas Muñoz, Bonifacio Cuesta M. y Matías Ludowitzi.

EXAMENES ORDINARIOS

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Idioma Nacional, Profes. Noé Marcos Rodríguez, Serafín Gómez Santos y José Loucel.

Matemáticas, Profesores Noé Marcos Rodríguez, Mathías Ludowitzi y Víctor Melgar.

Inglés, Profesores Serafín Gómez Santos, Mathías Ludowitzi y Oscar Rodríguez.

Estudios Sociales, Profes. Noé Marcos Rodríguez, Luis Salas Muñoz y José Loucel.

Ciencias Naturales, Profesores Luis Salas Muñoz, Noé Marcos Rodríguez y Víctor Melgar.

Educación Moral y Cívica, Profesores Luis Salas Muñoz, Noé Marcos Rodríguez y Oscar Rodríguez.

Artes Plásticas, Profesores Bonifacio Cuesta M., Luis Salas Muñoz y José Loucel.

Educación Física, Profes. Luis Salas Muñoz, Jean Antoine Astre y Oscar Rodríguez.

Artes Industriales, Profesores Bonifacio Cuesta, Luis Salas Muñoz y Oscar Rodríguez.

Educación Musical, Profesores Luis Salas Muñoz, Jean Antoine Astre y Oscar Rodríguez.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profes. Luis Salas Muñoz, Serafín Gómez Santos y Julio Miranda.

Matemáticas, Profesores Luis Salas Muñoz, Noé Marcos Rodríguez y Aureliano Santa Olaya.

Inglés, Profesores Serafín Gómez Santos, Mathías Ludowitzi y Carlos Nielsen.

Estudios Sociales, Profes. Noé Marcos Rodríguez, Luis Santos Muñoz y Eduardo Campos.

Ciencias Naturales, Profesores Luis Salas Muñoz, Jean Antoine Astre y Jorge Miranda.

Educación Moral y Cívica, Profesores Luis Salas Muñoz, Bonifacio Astre y Jorge Miranda.

Educación Moral y Cívica, Profesores Luis Salas Muñoz, Bonifacio Cuesta M. y Oscar Rodríguez.

Educación Musical, Profesores Luis Salas Muñoz, Jean Antoine Astre y Víctor Melgar.

Artes Plásticas, Profesores Bonifacio Cuesta, Jean Antoine Astre y Víctor Melgar.

Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesores Serafín Gómez Santos, Bonifacio Cuesta M. y Mauricio Catedral.

Estudios Sociales, Profes. Noé Marcos Rodríguez, Jean Antoine Astre y Julio Miranda.

Educación Moral y Cívica, Profesores Serafín Gómez de Santos, Bonifacio Cuesta M. y Aureliano Santa Olaya.

Ciencias Naturales, Profesora Bonifacio Cuesta M., Jean Antoine Astre y Carlos Nielsen.

Matemáticas, Profesores Noé Marcos Rodríguez, Mathías Ludowitzi y Eduardo Campos.

Inglés, Profesores Mathías Ludowitzi, Luis Salas Muñoz y Jorge Miranda.

Educación Musical, Profesores Luis Salas Muñoz, Jean Antoine Astre y Oscar Rodríguez.

Artes Plásticas, Profesores Bonifacio Cuesta, Jean Antoine Astre y Víctor Melgar.

Artes Industriales, Profesores Bonifacio Cuesta, Luis Salas Muñoz y José Loucel.

Educación Física, Profesores Luis Salas Muñoz, Mathías Ludowitzi y Bonifacio Cuesta.

Ciclo Diversificado

EDUCACION SECUNDARIA

BACHILLERATO

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesores Serafín Gómez Santos, Bonifacio Cuesta M. y Mauricio Catedral.

Inglés, Profesores Mathías Ludowitzi, Serafín Gómez Santos y Aureliano Santa Olaya.

Matemáticas. Profesores Mathias Ludowitzi, Noé Marcos Rodríguez y Carlos Nielsen.

Historia de la Cultura. Profesores Jean Antoine Astre, Luis Salas Muñoz y Eduardo Campos.

Biología. Profesores Serafín Gómez Santos, Bonifacio Cuesta M. y Jorge Miranda.

Física. Profesores Mathias Ludowitzi, Noé Marcos Rodríguez y Mauricio Catedral.

Química. Profesores Bonifacio Cuesta M., Noé Marcos Rodríguez y Julio Miranda.

Filosofía. Profesores Jean Antoine Astre, Luis Salas Muñoz y Aureliano Santa Olaya.

Psicología General. Profes. Jean Astre, Bonifacio Cuesta y Carlos Nielsen.

Educación Física y Deportes. Profesores Luis Salas Muñoz, Mathias Ludowitzi y Eduardo Campos.

Suplentes

Profesores Mauricio Catedral, Julio Miranda, Aureliano Santa Olaya, Carlos Nielsen, Eduardo Campos, Jorge Miranda, Oscar Rodríguez, Bonifacio Cuesta M., Serafín Gómez Santos, Jean Antoine Astre, Mathias Ludowitzi, Luis Salas Muñoz, Noé Marcos Rodríguez, Víctor Melgar y José Loucel.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3323

Comayagüela, D. C., 20 de septiembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente de algunas escuelas primarias del departamento de Olancho, en la forma que sigue:

Antonio Macías, nombrarlo Director (interino) de la aldea Río Arriba, del municipio de Manto, en sustitución de Gilma Guifarró de Díaz, a quien se le concedieron (4) semanas de licencia, por razones de maternidad y con goce de sueldo, a partir del 1° de noviembre.

Socorro Reconco Aguilar, nombrarla Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela "Lux", municipio de San Francisco de la Paz, en sustitución de Alba R. de Sánchez, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad y con goce de sueldo, a partir del 20 de septiembre.

Emérita Fúnez, nombrarla Profesora Auxiliar (interina) de la aldea La Ceiba, municipio de La Unión, en sustitución de Olga Oneyda Villafranca de Andrade, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad y con goce de sueldo, a partir del 19 de septiembre.

Silvio Arnaldo Meza, nombrarlo Director (interino) de la aldea Buena Vista, municipio de Silca, en sustitución de Juana Acosta de Meza, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad y con goce de sueldo, a partir del 10 de septiembre.

Rumaldo Rivera, nombrarlo Profesor Auxiliar (interina) de la Escuela "Francisco Morazán", del municipio de La Unión, en sustitución de Osiris de Zelaya, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por maternidad y con goce de sueldo, a partir del 29 de agosto.

Miguel A. Padilla, nombrarlo Profesor Auxiliar (interino) de la Escuela "José Melitón Sarmiento", del municipio de Mangulile, en sustitución de Vilma Villafranca de Cardoza, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad y con goce de sueldo, a partir del 1° de septiembre.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3324

Comayagüela, D. C., 21 de septiembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente de algunas escuelas primarias del departamento de Comayagua, en la forma siguiente:

A QUIEN INTERESE:

Los cheques que se extienden a estos Talleres deben de ser a nombre del Director Tipografía Nacional.

Profesora Orpha Nolasco, nombrarla Directora (interina) de la Escuela Rural "Presentación Centeno", de la aldea Chorreritas, municipio de Siguatepeque, en sustitución de la Profesora María Isabel Díaz de Villatoro, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad y con goce de sueldo, a partir del 19 de septiembre.

Profesora Greta T. de Salinas, nombrarla Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana Mixta "Pompilio Ortega", del municipio de San Jerónimo, en sustitución de la Profesora Zoila Hernández de Bustillo, a quien se le concedieron (seis) (6) semanas de licencia por razones de maternidad y con goce de sueldo, a partir del 15 de septiembre.

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3325

Comayagüela, D. C., 20 de septiembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, miembros de la terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciara los exámenes finales del presente año, en el Instituto "Santo Tomás de Aquino", de la ciudad de Camasca, departamento de Intibucá:

R. P. Luis Alonso Corea, Profesores Valentín Domínguez S. y

Amelia Avila de Hernández.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3326

Comayagüela, D. C. 20 de septiembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar las ternas examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto "Santo Tomás de Aquino", de la ciudad de Camasca, departamento de Intibucá, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue:

MATERIAS RETRASADAS

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, Profesor Pastor Orellana T., Bachiller Natanael Del Cid y Prof. Natividad Vásquez G.

Primer Curso Normal

Matemáticas, R. P. Luis Alonso Corea, Profes. Jorge Nery Ayala C. y José Inés Herrera.

CICLO DIVERSIFICADO NORMAL

Tercer Curso

Legislación, Organización e Higiene Escolares, Profesoras Nicolsa Amaya R., Cecilia Ramos y Aminta Hernández.

Historia de la Educación, Profesores José Inés Herrera, Martha Amaya y Natividad Vásquez.

Evaluación y Estadística Escolares, Profesores Amelia Avila de H., Alba E. de Gómez y Natividad Vásquez.

Práctica Pedagógica y Preparación de Material Didáctico, Profesores Pastor Orellana T., Martha Aguilar B. y Salomón Girón.

Educación para el Desarrollo de la Comunidad, R. P. Luis Alonso Corea, Profesores María de J. de Benítez y Natividad Vásquez.

(Continuará).

